ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6351624 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO ASTIN

La presente modificación se realiza atendiendo la recomendación técnica y viabilidad presupuestal plasmadas en el informe de supervisión presentado el 22 de octubre de 2024, mediane el cual indica que : "En días pasados, durante la manipulación del bloque patrón usado para la compensación volumétrica del palpador de la columna de medición, desafortunadamente se presentó su caída, situación que afectó la posición entre los elementos que lo componen, y lo que obliga, a la luz de los numerales 6.4.9 y 6.4.10 de la norma ISO/IEC 17025:2017, a su calibración antes de ser utilizado nuevamente.

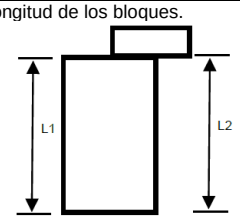
Dado el riesgo que se tiene, teniendo en cuenta el impacto sufrido por la caída, que el elemento no se encuentre dentro de los valores de desviación máximos permitidos, se envía para calibración otro bloque con que cuenta el laboratorio, para que pueda entrar a reemplazarlo, de ser necesario.

Para realizar la adición al contrato se cuenta con recursos excedentes de la contratación de otros servicios de ensayo y calibración en el CDP 7924, cuyo uso fue autorizado por parte de la coordinación de SENNOVA mediante comunicación radicada No. 01-9-2024-074319 del 15 de octubre de 2024."

Teniendo en cuenta la necesidad de los laboratorios del Centro y que existen recursos para cubrir la necesidad de calibración antes mencionada, para que estos queden en funcionamiento, se recomienda realizar la adición en presupuesto, al contrato CO1.PCCNTR.6351624 suscrito con EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.

Mediante este documento se modifica el contrato **CO1.PCCNTR.6351624 DE 2024:**

1. MODIFÍQUESE LA CLAUSULA SEGUNDA-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONANDO UN ITEM 6 ASI:

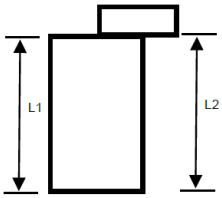
ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Calibración de los bloques patrón de caras paralelas MD-P00CM01 y MD-P00CM02 con valor nominal 100 mm, medir longitudes L1 y L2 de acuerdo con la figura y reportar valor	Calibración en longitud de los bloques. 	Unidad	2	$ 525.000	$ 1.050.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	de paralelismo (para L1)	La calibración deberá realizarse **a más tardar en el mes de noviembre de 2024.** **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla.**				
SUBTOTAL						**$ 1.050.000**
IVA						**$ 199.500**
GRAN TOTAL						**$ 1.249.500**

Requisitos generales
Las calibraciones y mediciones deberán realizarse en las magnitudes, características y rangos solicitados.
La empresa prestadora del servicio de calibración deberá estar acreditada para la ejecución de dicho servicio, cubriendo específicamente la calibración correspondiente (intervalo, resolución, tipo de instrumento, entre otros) y soportarlo, al momento de la oferta, mediante resolución vigente del organismo de acreditación (que esté cubierto por el Acuerdo de ILAC o Acuerdos Regionales reconocidos por ILAC; por ejemplo, el Organismo Nacional de Acreditación ONAC) o ser un instituto nacional de metrología nacional o internacional. La vigencia de la acreditación deberá cubrir el período en el cual se requiere el servicio.
El laboratorio prestador del servicio de calibración deberá garantizar la trazabilidad de las mediciones a través del cumplimiento de los numerales 8.1.1 y 8.1.2 del documento CEA-3.0-02: "CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN – TRAZABILIDAD METROLÓGICA" de ONAC.
La empresa prestadora del servicio de calibración deberá reportar la incertidumbre del método utilizado en dicha calibración al momento de la oferta (puede ser en la resolución de acreditación). La incertidumbre expandida reportada deberá ser la menor posible y servirá como criterio para selección de la oferta.
El proveedor del servicio deberá comprometerse a cumplir con las fechas solicitadas en este documento y presentar la programación de los servicios al momento de la oferta. En el caso de que el proveedor vaya a subcontratar la ejecución de las calibraciones, deberá presentar al momento de la oferta, el nombre del laboratorio que realizará los servicios, junto con su resolución de acreditación y una comunicación donde se evidencie la inclusión en la programación de servicios en las fechas previstas.
Se solicita que se entreguen certificados independientes por cada patrón y/o instrumento calibrado. Los certificados de calibración deberán cumplir con los lineamientos de la norma técnica NTC ISO/IEC 17025:2017 y deberán tener sello del ente acreditador del laboratorio. Los certificados serán recibidos en medio digital al correo electrónico de quien sea designado como supervisor del contrato en un tiempo inferior o igual a ocho (8) días hábiles después de realizado el servicio. El proveedor deberá entregar al momento de la oferta un documento donde se compromete a cumplir con este tiempo,
La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a calibrarse, en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos, así como el desplazamiento del técnico en el caso en que la calibración se realice en sitio.

EL CONTRATO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA INCLUIDA LA ADICION EN PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Calibración de cada uno de los bloques patrón pertenecientes al juego MD-P00BC01 grado cero (112 unidades) con valores nominales desde 0,5 mm hasta 100,0 mm	Calibración de cada uno de los bloques que componen el juego. La calibración deberá realizarse **a más tardar en el mes de octubre de 2024.** **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla**	Juego	1	$14.415.000	$ 14.415.000
2	Calibración de cinco (5) bloques patrón pertenecientes al juego MD-P00BC02 grado uno (5 unidades) a saber: (0,5; 1,008; 1,24; 1,9 y 100) mm	Calibración de cada cinco (5) bloques que componen el juego. La calibración deberá realizarse **a más tardar en el mes de diciembre de 2024.** **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla**	Unidad	1	$ 691.300	$ 691.300

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Calibración de cada uno de los bloques patrón pertenecientes al juego MD-P00BC03, grado cero (10 unidades) desde 2,5 mm hasta 25,0 mm	Calibración de cada uno de los bloques que componen el juego. La calibración deberá realizarse **a más tardar en el mes de septiembre de 2024.** **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla**	Juego	1	$ 1.332.600	$ 1.332.600
4	Calibración del bloque patrón (Cala Johansson) de caras paralelas grado 0 Código MD-P00CJ03 Valor nominal: 250 mm	Calibración en longitud del bloque. La calibración deberá realizarse **a más tardar en el mes de noviembre de 2024.** **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla.**	Unidad	1	$ 1.036.400	$ 1.036.400
5	Calibración de la máquina de medición por coordenadas Código MD-E00MC02. Marca: TESA Modelo: MICRO HITE 3D 454 Serie: 14100009 Rango: EJE X: 420 mm EJE Y: 470 mm EJE Z: 380 mm	La calibración deberá ser realizada a más tardar en el **mes de octubre de 2024** y será pactada con el supervisor del contrato porque se realizará después del mantenimiento de esta, el cual se ejecutará en un lote o contrato diferente. El servicio será realizado en el laboratorio de Metrología Dimensional del Centro Nacional ASTIN; Calle 52 # 2 BIS 15, Barrio Salomia, Cali, Valle del Cauca. **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla**	Unidad	1	$ 6.329.000	$ 6.329.000
6	Calibración de los bloques patrón de caras paralelas MD-P00CM01 y MD-P00CM02 con valor nominal 100 mm, medir longitudes L1 y L2 de acuerdo con la figura y reportar valor de paralelismo (para L1)	Calibración en longitud de los bloques.  La calibración deberá realizarse **a más tardar en el mes de noviembre de 2024.** **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla.**	Unidad	2	$ 525.000	$ 1.050.000
SUBTOTAL						**$ 24.854.300**
IVA						**$ 4.722.317**
GRAN TOTAL						**$ 29.576.617**

Requisitos generales
Las calibraciones y mediciones deberán realizarse en las magnitudes, características y rangos solicitados.
La empresa prestadora del servicio de calibración deberá estar acreditada para la ejecución de dicho servicio, cubriendo específicamente la calibración correspondiente (intervalo, resolución, tipo de instrumento, entre otros) y soportarlo, al momento de la oferta, mediante resolución vigente del organismo de acreditación (que esté cubierto por el Acuerdo de ILAC o Acuerdos Regionales reconocidos por ILAC; por ejemplo, el Organismo Nacional de Acreditación ONAC) o ser un instituto nacional de metrología nacional o internacional. La vigencia de la acreditación deberá cubrir el período en el cual se requiere el servicio.
El laboratorio prestador del servicio de calibración deberá garantizar la trazabilidad de las mediciones a través del cumplimiento de los numerales 8.1.1 y 8.1.2 del documento CEA-3.0-02: "CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN – TRAZABILIDAD METROLÓGICA" de ONAC.
La empresa prestadora del servicio de calibración deberá reportar la incertidumbre del método utilizado en dicha calibración al momento de la oferta (puede ser en la resolución de acreditación). La incertidumbre expandida reportada deberá ser la menor posible y servirá como criterio para selección de la oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
El proveedor del servicio deberá comprometerse a cumplir con las fechas solicitadas en este documento y presentar la programación de los servicios al momento de la oferta. En el caso de que el proveedor vaya a subcontratar la ejecución de las calibraciones, deberá presentar al momento de la oferta, el nombre del laboratorio que realizará los servicios, junto con su resolución de acreditación y una comunicación donde se evidencie la inclusión en la programación de servicios en las fechas previstas. Se solicita que se entreguen certificados independientes por cada patrón y/o instrumento calibrado. Los certificados de calibración deberán cumplir con los lineamientos de la norma técnica NTC ISO/IEC 17025:2017 y deberán tener sello del ente acreditador del laboratorio. Los certificados serán recibidos en medio digital al correo electrónico de quien sea designado como supervisor del contrato en un tiempo inferior o igual a ocho (8) días hábiles después de realizado el servicio. El proveedor deberá entregar al momento de la oferta un documento donde se compromete a cumplir con este tiempo, La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a calibrarse, en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos, así como el desplazamiento del técnico en el caso en que la calibración se realice en sitio.						

2. **MODIFÍQUESE LA CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($28.327.117)** Incluido todos los impuestos. La presente contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No**. 13324 del 22 de abril de 2024**, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

 MODIFÍCACIÓN, adicionando el valor del contrato No. **CO1.PCCNTR.6351624** DE 2024 la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.249.500)** Incluido todos los impuestos. Para un total del contrato incluida la adición en presupuesto del presente OTROSI quedará en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($29.576.617)** Incluido todos los impuestos.

MODIFÍQUESE- LA CLAUSULA DECIMO SEGUNDA-GARANTÍAS: Adicionar en valor los amparos de la póliza- cláusula de garantía única de la aceptación de oferta **CO1.PCCNTR.6351624 DE 2024**. Una vez firmada el presente documento el contratista se compromete dentro de los tres (3) días siguientes, modificar en valor las Garantías de la aceptación de oferta, en caso contrario se tendrá como incumplimiento de la aceptación de oferta y se dará aplicación a las sanciones, con la aplicación de las multas, que se descontarán del valor de las actas o de la garantía única.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Informe de modificación de supervisión **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días de octubre de 2024.

Revisión Jurídica: Liliana Trujillo Jordán

Revisión Supervisión: Jair Eugenio Nieto Saldarriaga

Elaboró: Angélica Rodríguez -Apoyo Gestión Contractual